

D. VICTOR M. VILLASANTE CLAUDIOS, Secretario General del Ayuntamiento de Valdemoro (MADRID).

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 22 DE JULIO DE 2015 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que a su tenor literal dice:

"7.1.- Se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Economía, Empleo y Hacienda, Da Raquel Cadenas Porqueras,

VISTO que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 16 de abril de 2015 aprueba el expediente de contratación, y dispone la apertura del procedimiento de adjudicación, a través del procedimiento negociado sin publicidad, varios criterios de adjudicación del SERVICIO DE CATERING PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y FÍSICA GRANDES DEPENDIENTES "SAN LUIS GONZAGA" Y DEL CENTRO OCUPACIONAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MODERADA Y SEVERA DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO (Exp. 033/15), con un presupuesto de licitación de 34.372,80 euros, impuestos incluidos.

VISTO que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 3 de junio de 2015, acordó en primer lugar, clasificar las proposiciones presentadas y admitidas en el procedimiento negociado sin publicidad, SERVICIO DE CATERING PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y FÍSICA GRANDES DEPENDIENTES "SAN LUIS GONZAGA" Y DEL CENTRO OCUPACIONAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MODERADA Y SEVERA DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO (Expte. 033/15) en el siguiente orden decreciente conforme a los criterios de adjudicación.

Y en segundo lugar, requerir al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, COMEDORES BLANCO, S.L. con CIF B81030157, en el procedimiento Negociado sin Publicidad, SERVICIO DE CATERING PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y FÍSICA GRANDES DEPENDIENTES "SAN LUIS GONZAGA" Y DEL CENTRO OCUPACIONAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MODERADA Y SEVERA DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO (Exp. 033/15) , para que en un plazo de 10 días hábiles , a contar desde el siguiente al que reciba este requerimiento, presente la documentación contenida en la cláusula décimo novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

VISTO que tras el requerimiento efectuado a la empresa COMEDORES BLANCO, S.L. la misma presenta en plazo la documentación requerida y no es necesario requerirle subsanación.

CONSIDERANDO lo dispuesto lo dispuesto en el artículo 151.3.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, según el cual:

"3. El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados y de diálogo competitivo, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato.

No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

4. La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.

La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer, conforme al artículo 40, recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.

Considerando que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, es el Alcalde, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local por decreto de Alcaldía 1745/2015

A la vista de cuanto antecede, y conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación y previa fiscalización de la Intervención, se adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Adjudicar, una vez cumplido con el requerimiento realizado al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento negociado sin publicidad, el contrato relativo al SERVICIO DE CATERING PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y FÍSICA GRANDES DEPENDIENTES "SAN LUIS GONZAGA" Y DEL CENTRO OCUPACIONAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MODERADA Y SEVERA DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO (Exp. 033/15) a favor de la mercantil COMEDORES BLANCO, S.L. con CIF: B-81030157, por un importe máximo de 33.656,70 €, IVA incluido (10%), de los cuales, 24.040,50 euros corresponden al Centro Ocupacional y 9.616,20 euros al Centro de Día San Luís Gonzaga, y un precio menú / día por un importe total de 2,59 euros, IVA incluido.

SEGUNDO: Aceptar como motivación de dicha adjudicación, en los que a su vez basa su fundamento la propuesta de la Mesa de Contratación, el informe de la Directora de Servicios Sociales, que es como sigue:

"Una vez aprobado mediante Junta de Gobierno Local de fecha 16 de abril de 2015, el expediente nº 033/15 y la disposición de la apertura del procedimiento negociado sin publicidad, para la adjudicación del citado contrato con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, se procedió a invitar a las siguientes empresas:

- AFANIAS ALIMENTARIAS
- COMEDORES BLANCO, S.L.
- CATERGEST
- ENASUI, S.L.
- CENTRAL DE CATERING, SERVICATERING
- ARAMARK, SERVICIO DE CATERING, S.L.

Trascurrido el plazo, indicado en la invitación, para la presentación de la documentación, la única entidad que aceptó la participación en este procedimiento

fue: COMEDORES BLANCO, S.L., aunque todas las empresas recibieron y leyeron la invitación, ENASUI, S.L. fue la única que presentó su negativa por correo electrónico.

El día 4 de mayo de 2015, se lleva a cabo la apertura de la documentación aportada por la empresa, correspondiente a los sobres "A" y "B".

Los licitadores cumplen todos los requisitos técnicos solicitados y han presentado toda la documentación necesaria, en relación a todos los aspectos susceptibles de ser valorados, por tanto, procedemos a puntuar su propuesta en base a los criterios objetivos establecidos en el Pliego de Cláusulas Técnicas:

OFERTA ECONÓMICA:

Importe máximo de licitación según pliego:

- Por unidad comida: 2,40 € (BI)+0,24 € (10% IVA) = 2,64 € menú/día
- Total máximo: 31.248,00 € (BI) 3.124,80 € (10% IVA) = 34.372,80 €
- o Centro Ocupacional: 22.320,00 (B.I.)+ 2.232,00 (IVA) = 24.552,00
- o Centro de Día "San Luís Gonzaga": 8.928,00 (B.I.) + 892,80 (IVA) = 9.820,80 €

Propuesta presentada por la Entidad:

- Por unidad comida: 2,35 € (B.I.) y 0,235 € (IVA) = 2,59 € menú/día
- Total máximo: 30.597,00 € (B.I) + 3.059,70 € (IVA) = 33.656,70 €
- o Centro Ocupacional: 21.855,00 € (BI) y 2.185,50 € (IVA)= 24.040,05
- Centro de Día San Luís Gonzaga: 8.742,00 € (BI) y 874,00 € de (IVA)=9.616,00 €

Una vez comprobado que el importe no baja el presupuesto inicial en más de un 15% para considerarse como desproporcionada, se procede a realizar la puntuación de la oferta según la formula especificada en los criterios de valoración:

Importe máximo de licitación según pliego		Propuesta presentada por la Entidad:	
Centro Ocupacional sin IVA	Centro de día San Luís Gonzaga sin IVA	Centro Ocupacional sin IVA	Centro de día San Luís Gonzaga sin IVA
22.320,00	8.928,00	21.855,00	8.742,00
31.248,00		30.597,00	

Formula: Oferta más económica (sin IVA)
Oferta presentada (sin IVA)

Puntuación =
$$\frac{30.597,00x70}{30.597,00} = 70$$
 PUNTOS

MEJORAS:

 Menús especiales en fechas señaladas (Fiestas locales, San Marcos, San Isidro, Navidades) 4 puntos por cada menú especial con un máximo de 20 puntos:



- Menús degustación para familias que asistan a las Jornadas de Puertas Abiertas de los Centros, entorno al 3 de diciembre "Día Internacional de las Personas con Discapacidad", 10 puntos:

La Entidad ha propuesto otras mejoras que no son valorables: Declaración de la Entidad de la disposición de una persona titulada en Nutrición humana y dietética y de poner a disposición de los Centros de 1 horno de Temperatura en concepto de depósito.

Valorados todos los criterios objetivos solicitados en los pliegos de prescripciones técnicas la puntuación total obtenida por la entidad es:

PUNTUACIÓN TOTAL:

96 PUNTOS

Manteniéndose dicha puntuación tras la fase de negociación

TERCERO: Acordar la disposición del Gasto por un importe total de 33.656,70 € con cargo al ejercicio 2015, de los cuales, 24.040,50 euros, irán con cargo a la aplicación presupuestaria 2317-22706 (Centro Ocupacional) y 9.616,20 euros, irán con cargo a la aplicación presupuestaria 2314-22706 (Centro de Día San Luís Gonzaga).

CUARTO.- Requerir al adjudicatario para llevar a cabo la formalización del contrato en documento administrativo, no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se remita la notificación de la adjudicación, haciendo constar que no podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

QUINTO.- Publicar esta resolución en el perfil del contratante del Ayuntamiento, así como anuncio de formalización del contrato.

Vista la documentación obrante en el expediente, los integrantes de la Junta de Gobierno acuerdan por unanimidad su aprobación."

Y para que así conste, expido la presente certificación a reservas de lo dispuesto en el Artículo 206 del R.O.F. aprobado por el R.D. 2568/86, en Valdemoro a veintitrés de julio de dos mil quince.

V° B° EL ALCALDE.

EL SECRETARIO GENERAL.

D. Guillermo Gross del Río.